

miembros presentes, la Comisión de Servicios del Profesor José Antonio Montilla Martos, del Departamento de Derecho Constitucional, a la Universidad de Almería.

7º.- Aprobar, por asentimiento de los miembros presentes, la propuesta de adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento presentada.

La asignatura Bases Psicológicas de los Estados de Salud y Enfermedad de la Licenciatura en Medicina se adscribe por 22 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención al área de Psiquiatría.

● **Sesión extraordinaria de 11 de abril de 2002**

Reunida la Junta de Gobierno en sesión extraordinaria de once de abril del 2002, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar mediante votación, cuyos resultados fueron 39 votos a favor, 8 en contra y 2 abstenciones la siguiente composición del nuevo Claustro, conforme a las previsiones establecidas por la LOU, que se elevará al Claustro:

- 153 Prof. Funcionarios Doctores: 51% de representación
- 12 Prof. Func. no Doctores: 4% de representación
- 21 Representantes del Personal Docente e Investigador Contratado 7% de representación
- 1 Profesor Emérito: 0'33% de representación
- 2 Becarios de Investigación: 0'66% de representación
- 81 Estudiantes: 27% de representación
- 30 Representantes del PAS: 10% de representación

2º.- Aprobar, por asentimiento de los miembros presentes, elevar al Consejo Social de la Universidad de Granada la solicitud ante la Administración Autonómica y Central la implantación de los "complementos autonómicos" y la revisión del complemento sobre la primera evaluación de la actividad investigadora de los cuerpos docentes universitarios (sexenios).

3º.- Elevar al Claustro universitario para su aprobación, los Reglamentos de Régimen Interno de:

- Departamento de Medicina
- Facultad de Derecho
- Concesión de Medallas de la Facultad de Derecho
- Dpto. de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa
- Dpto. de Comercialización e Investigación de Mercados
- Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de Melilla

● **Sesión extraordinaria de 22 de abril de 2002**

Reunida la Junta de Gobierno en sesión extraordinaria de veintidós de abril de 2002, adopta los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar por asentimiento de los miembros presentes el Calendario y las Normas Electorales, conforme a las previsiones establecidas por la LOU.

2.- Aprobar por asentimiento de los miembros presentes la concesión de Premio Extraordinario de Licenciatura en Farmacia a D<sup>a</sup> Mónica Díaz Gavilán y la concesión de Premio Extraordinario de Doctorado en Ciencias Biológicas a D<sup>a</sup> María Trinidad Gallegos Fernández, D<sup>a</sup> María Esther Lafuente Duarte, D. Jorge Manuel Molina Santiago, D<sup>a</sup> Ana María Moro Hernández, D. Juan Manuel Ruíz Lozano y D. Alfonso Serrano Garballo

**REUNIONES Y ACUERDOS CLAUSTRO ENERO - ABRIL 2002**

● **Sesión extraordinaria de 16 de enero de 2002**

Reunido el Claustro Universitario en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de Enero del 2002, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar, por 141 votos a favor, 6 en contra y 31 abstenciones la presentación ante los órganos competentes de la solicitud para que se interponga un Recurso de Inconstitucionalidad a la LOU.

2.- Aprobar por unanimidad de los miembros del Claustro el acatar la Ley y solicitar a las Cortes Generales que consulten con las Universidades lo relativo a la normativa de desarrollo de la misma que necesariamente tendrán que hacer.

● **Sesión extraordinaria de 15 de abril de 2002**

Reunido el Claustro Universitario en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de Abril del 2002, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar, por 147 votos a favor, 14 en contra y 41 abstenciones, la propuesta elevada por la Junta de Gobierno al Claustro Universitario en referencia al porcentaje de representación de los distintos sectores de la Comunidad Universitaria conforme a las previsiones establecidas por la LOU y que se concretan en:

- 153 Representantes de los Profesores Funcionarios Doctores 51%
- 12 Representantes de los Profesores Funcionarios no Doctores 4%
- 21 Representantes del Personal Docente e Investigador Contratado 7%
- 1 Representante del Profesorado Emérito 0'33%
- 2 Representantes de los Becarios de Investigación 0'66%
- 81 Representantes de los Estudiantes 27%
- 30 Representantes del Personal de Administración y Servicios 10%

2.- Aprobar, por asentimiento de los miembros presentes, la creación de los siguientes Departamentos:

- Departamento de Lengua Española y Departamento de Literatura Española por división del Departamento de Filología Española.
- Departamento de Organización de Empresas y Departamento de Comercialización e Investigación de Mercados por división del Departamento de Administración de Empresas y Marketing.
- Departamento de Métodos Cuantitativos para la Economía de la Empresa por segregación del Departamento de Economía Aplicada.
- Departamento de Química Farmacéutica y Orgánica por segregación del Departamento de Química Orgánica.

3.- Aprobar, por asentimiento de los miembros presentes, la propuesta de Reglamentos de Régimen Interno de:

- Departamento de Medicina
- Facultad de Derecho
- Reglamento de Concesión de Medallas de la Facultad de Derecho
- Dpto. de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa.

- Dpto. de Comercialización e Investigación de Mercados.
- Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de Melilla.

**PROPUESTA INSTITUCIONAL CON RELACIÓN A LA LOU PRESENTADA POR EL RECTOR**

*(Aprobado en Junta de Gobierno de 14 de enero de 2002)*

- a) Expresar el acatamiento a la Ley.
- b) No obstante, manifestar la oposición institucional a la Ley, si fuera necesario, por los medios legales establecidos.
- c) Expresar el deseo de poner en marcha un proceso rápido de transición y adaptación que distorsione lo menos posible la vida universitaria y que sitúe a la Universidad en una posición de funcionamiento regular, al contar con unos nuevos Estatutos y los Reglamentos que de ellos se deriven.
- d) Que quede claramente manifestado, durante el desarrollo reglamentario de esta Ley, el deseo de mantener presentes y operativos los principios esenciales que, desde la aprobación de la Ley de Reforma Universitaria, han presidido y condicionado el gobierno y gestión de la Universidad Pública.
- e) Que la Junta de Gobierno, en cumplimiento de las competencias que le asigna la LOU, iniciará el proceso de participación y debate con diferentes colectivos, para elaborar una propuesta de procedimiento de elección del nuevo Claustro, que someterá a debate y decisión del Claustro actual.
- f) Mantener que el Claustro Universitario es el máximo órgano de representación de la Universidad de Granada, aunque legalmente será la Junta de Gobierno quien sancione la propuesta que finalmente emane del Claustro para poner en marcha el desarrollo de la Ley.

**ACTUACIONES PARA EL 2002 EN MATERIA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD**

*(Aprobada por la Comisión Evaluadora de la Capacidad Docente e Investigadora del Profesorado en su sesión de 28-01-02 y por la Junta de Gobierno en su sesión de 11-02-02)*

**Acción 1.-** Convocar ayudas para la realización de proyectos innovación docente.

*Objetivos:*

- Creación de grupos de innovación docente.
- Generación de recursos docentes (materiales y técnicas).
- Impulso a experiencias educativas.
- Estudios y análisis para la mejora docente.

*Condiciones:*

- Las solicitudes serán presentadas por un grupo de trabajo, que estará formado, al menos, por 3 profesores de la UGR.
- Será subvencionable hasta el 60% del proyecto, con un máximo de 6000 euros. En ningún caso la subvención se aplicará a remuneraciones personales ni a becarios (ver acción 6).
- Compromiso de presentar un informe para su publi-

cación a la fecha de finalización y de realizar la presentación pública de los resultados (ver acción 2).

*Plazo:*

Régimen de ventanilla abierta con resoluciones en Abril y Octubre

*Dotación*

150.000 y 150.000 Euros

**Acción 2.-** Presentar acciones y materiales innovadores generados en la UGR.

*Objetivos:*

- Reconocimiento y estímulo a la realización de proyectos de innovación.
- Aplicación a la UGR de experiencias innovadoras (bench marking).

**Acción 3.-** Presentar acciones y materiales innovadores de otras Universidades.

*Objetivos:*

- Reconocimiento y estímulo a la realización de proyectos de innovación.
- Aplicación a la UGR de experiencias innovadoras (bench marking).

*Dotación:*

1.800 (3x600)

**Acción 4.-** Convocar un premio anual a la innovación docente.

*Objetivos:*

Reconocimiento y estímulo a proyectos o acciones innovadoras de la UGR.

*Condiciones:*

Los proyectos y acciones que concurren han de haberse presentado públicamente en la UGR (acción 2).

*Plazo:*

Régimen de ventanilla abierta con resolución en Octubre

*Dotación:*

4.000\* (2x2000)

\*Premios correspondientes a las convocatorias de 1999-00 y 2000-01

**Acción 5.-** Convocar ayudas para actuaciones estratégicas de mejora de titulaciones

*Objetivos:*

- Atender las propuestas de mejora de las unidades evaluadas.
- Ayudar acciones estratégicas de unidades no evaluadas (con carácter transitorio hasta su inclusión en PNCU).
- Impulsar el desarrollo de planes estratégicos.

*Condiciones*

- Presentar un plan estratégico y un comité de seguimiento aprobados por el centro.
- No se financiarán actividades de evaluación.
- Compromiso de presentar un informe para su publicación a la fecha de finalización conteniendo indicadores.

*Plazo:*

Régimen de ventanilla abierta con resoluciones en Marzo y Noviembre

*Dotación:*

180.000 y 180.000